



COMUNICADO XXIV SIMPOSIO SEIEM

Estimados compañeros:

Esperamos que estéis todos bien, o lo mejor posible dentro de las circunstancias.

El 28 de abril del año 2020 se celebró, de forma virtual, una reunión a través de video conferencia de la Junta Directiva de la SEIEM. En dicha reunión se trataron diferentes alternativas a la celebración presencial del XXIV Simposio de la SEIEM previsto para los días 2 a 4 de septiembre del 2020, dadas las restricciones establecidas a raíz de la pandemia de la COVID-19. A dicha reunión asistió también el coordinador de la comisión local del Simposio. La incertidumbre en cuanto a la celebración de reuniones masivas, las dificultades para realizar los desplazamientos hasta Valencia desde diferentes puntos, no solo de España, y las complicaciones derivadas de una gestión de los espacios para asegurar la salud de todos los asistentes, además de la posibilidad de que no se nos concedan permisos desde las universidades de origen, así como el cierre de los espacios en la Universidad de Valencia, son las razones fundamentales que han motivado esta reunión.

En dicha reunión, se analizaron detenidamente tres alternativas: (a) celebrar el Simposio de forma virtual en las fechas previamente acordadas, (b) retrasarlo hasta principios del año 2021 o (c) posponerlo todo un año, hasta septiembre del 2021.

Después de valorar los pros y los contras de cada una de esas tres opciones pensamos, de forma unánime, que la mejor alternativa era posponer el Simposio un año, al igual que se ha hecho con otros congresos internacionales y como también hemos hecho con la escuela de verano. Para 2021 se mantendrá la sede del Simposio en la Universidad de Valencia. Esto supone que hemos tenido que tomar algunas decisiones para organizar el proceso de forma adecuada y que se indican a continuación.

Dado que en estos momentos nos encontramos en el proceso de revisión de las comunicaciones presentadas, esperamos concluir dicha revisión en los plazos establecidos, contando con el ejercicio de responsabilidad por parte de todos ante los autores de las comunicaciones, que hicieron el esfuerzo de enviarlas en su momento. Por ello, agradecemos a los revisores el esfuerzo de realizar los informes en las fechas que se les han indicado. Entendemos que todos estamos saturados de trabajo por lo que es más necesaria que nunca la colaboración de todos los socios de forma que el trabajo no recaiga en unos pocos.

Cuando tengamos los informes de los revisores, se enviarán a los autores de las comunicaciones la decisión sobre su denegación, aceptación o aceptación con modificaciones. Las comunicaciones que estén aceptadas o aceptadas con modificaciones mantendrán dicha condición hasta el año que viene. El plazo para enviar las comunicaciones definitivas será el día **20 de junio** del presente año (2020) a no ser que los autores decidan retirar la comunicación. Una vez que se reciban las comunicaciones definitivas, los autores, en caso de solicitarlo, podrán disponer de un certificado que así lo indique. Todos los revisores que hayan participado en el proceso de revisión también recibirán el certificado correspondiente en este año.



La circunstancia anterior no es óbice para que puedan presentarse nuevas comunicaciones para el XXIV Simposio del 2021. Para ello, se establecerá un calendario a partir de enero y se habilitará de nuevo la plataforma easychair.

En cuanto a los pósters, este año no se podrán enviar resúmenes y, por lo tanto, habrá que esperar hasta el año que viene. También se indicarán, como todos los años, los plazos para la entrega de los resúmenes correspondientes.

Dado que no se celebrará este año el Simposio, tampoco habrá Asamblea ni renovación de cargos en la Junta Directiva de la SEIEM. En cuanto a lo primero, intentaremos mantener a todos los socios informados de todas aquellas cuestiones que atañen a nuestra sociedad a través de la lista de distribución y de los boletines de la sociedad y contestaremos a todas aquellas solicitudes o iniciativas que recibamos. En cuanto a lo segundo, implicará que todos los cargos se van a prorrogar durante un año. Esta circunstancia también la hemos discutido en la reunión y, aunque hemos estudiado diferentes alternativas, creemos que no disponemos de las herramientas adecuadas para realizar una votación virtual con las garantías necesarias.

Por el momento no podemos confirmar las fechas de celebración del Simposio en el año 2021, pero toda la información se hará llegar a los socios a través de la página web y la lista de distribución de la SEIEM.

Lamentamos los inconvenientes que esta decisión pueda causar a los socios y participantes, pero creemos que en estos momentos esta es la opción más adecuada. Seguro que el año que viene disfrutaremos mucho más de las actividades académicas y sociales ligadas a este evento porque lo valoraremos de una forma diferente. Será la primera vez que no se celebre nuestra reunión anual, lo cual resulta doloroso y, como podéis comprender, no ha sido una decisión fácil de tomar.

¡Mucho ánimo para todos en esta situación de excepcionalidad en la que nos encontramos!

Junta Directiva de la SEIEM.